

Bases de Postulación para la Fiesta del Chancho en Piedra y el Queso Fresco - Villa Alegre 2026

La Municipalidad de Villa Alegre invita a emprendedores, artesanos y personas naturales a participar en la fiesta del Chancho en piedra y el queso fresco, que se llevará a cabo el **día 24 de enero de 2026** en la **Plaza de Armas de la comuna**, en el horario de **16:00 a 23:30**

1. Requisitos para Postular

- 1.1. Ser **mayor de edad**.
- 1.2. Poseer **cédula de identidad vigente**.
- 1.3. Contar con un **domicilio comprobable en la comuna de Villa Alegre**.
- 1.4. Completar el formulario de postulación disponible en:

- Página web: www.villalegre.cl.

2. Espacios Disponibles

- 2.1. Cada stand tendrá una dimensión aproximada de **3x3 metros**.
- 2.2. La Municipalidad instalará los puntos de **electricidad básicos** necesarios para el funcionamiento.
- 2.3. **Prohibiciones**:

- No se permite la instalación de conexiones eléctricas no autorizadas.
- No se permitirá el uso de más de **dos equipos eléctricos** por stand.
- **Hornos y parrillas eléctricas** están prohibidos.

3. Proceso de Postulación

3.1. Plazos:

- Inicio de postulación: **miércoles 7 de enero de 2026**.
- Cierre de postulación: **viernes 16 de enero de 2026, hasta las 15:00 horas**.

3.2. Resultados:

- Se informarán el **martes 20 de enero de 2026** a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

3.3. Cada persona natural o jurídica podrá postular a un solo stand.

3.4. La comisión evaluadora se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes y determinar la ubicación de los stands según la categoría de productos y disponibilidad de espacio.

3.5. Criterios de evaluación

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Observaciones
Autenticidad y Tradición	Productos que reflejen tradiciones locales y culturales.	20	Evaluar si el producto rescata elementos culturales y tradicionales de la comuna y/o región.
Calidad del Producto	Incluye presentación, higiene (en alimentos) y acabados (en artesanías).	25	Se revisará que los productos sean atractivos, seguros y de alta calidad.

Compromiso con Sostenibilidad	Uso de materiales reciclables, biodegradables o procesos amigables con el medioambiente.	20	Verificar iniciativas sostenibles como empaques ecológicos o procesos respetuosos con el medio ambiente.
Prioridad Local	Emprendedores de la comuna o microemprendedores con necesidades específicas.	15	Asignar puntaje adicional a participantes locales o con proyectos comunitarios.
Experiencia Previa	Participación en eventos similares.	10	Considerar la trayectoria y experiencia en la participación de ferias o eventos costumbristas.
Originalidad del Producto	Productos innovadores o únicos que no compitan directamente con otros stands.	10	Valorar si el producto tiene elementos distintivos que lo diferencien del resto.

Criterios de Ponderación

- **Puntaje Total:** 100 puntos.
- **Requisito Mínimo:** Los emprendedores deben obtener al menos 70 puntos para ser seleccionados.

Indicaciones para los Evaluadores

- **Autenticidad y Tradición:** Verificar que los productos estén alineados con la temática costumbrista, reflejando identidad cultural y valores locales.
- **Calidad del Producto:** Inspeccionar la presentación, asegurándose de que cumpla con los estándares de higiene en alimentos y los acabados en artesanías.
- **Compromiso con Sostenibilidad:** Preguntar sobre el uso de materiales y procesos respetuosos con el medioambiente.
- **Prioridad Local:** Identificar si el emprendedor pertenece a la zona o si su proyecto tiene impacto comunitario positivo.
- **Experiencia Previa:** Revisar la participación en ferias similares, evaluando la calidad de su desempeño.
- **Originalidad del Producto:** Favorecer ideas únicas o productos diferenciadores que aporten variedad al evento.

4. Obligaciones de los Seleccionados

4.1. Los seleccionados deberán:

- Comenzar a instalar sus stands el **sábado 24 de enero de 2026 desde las 12:00 horas**, asegurando que estén completamente operativos a más tardar a las **15:00 horas**.
- Tramitar los permisos tributarios correspondientes. Contar con inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos o en su defecto debe pagar la tasación provisoria (Form.21). Este debe estar pagado a más tardar el 22 de enero de 2026.
- Mantener una **óptima presentación del stand** y velar por la **limpieza del espacio asignado**.
- Cumplir con los horarios de la feria y **atender el stand durante toda la jornada**.
- El permiso de funcionamiento deberá pagarse hasta el 22 de enero de 2026 a las 14:00 horas.
- No se acepta el ingreso de vehículos en la plaza.

5. Condiciones Generales

- 5.1. Los puestos son **intransferibles**.
- 5.2. El incumplimiento de cualquiera de las bases llevará a la **revocación inmediata del permiso** y la obligación de desocupar el stand en un plazo de **una hora**.
- 5.3. Todo emprendimiento que venda alimentos deberá enmarcarse en las instrucciones del Servicio de Salud.

6. Consultas

Cualquier consulta o aclaración deberá realizarse al correo electrónico: **comunicaciones@villalegre.cl**.

La participación en esta convocatoria implica la **aceptación de todas las bases** aquí descritas.

¡Te invitamos a ser parte de la Fiesta del Chancho en Piedra y queso fresco 2026!